



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

VISTO: El expediente N° 00-09805/2025 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: Díaz Isaías - S/refrendo del convenio Específico para la implementación de la Diplomatura en Inteligencia Artificial Aplicada a la Práctica Jurídica, y;

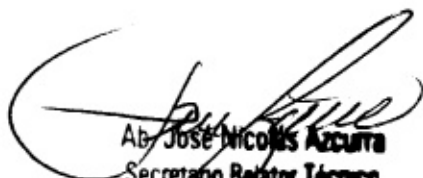
CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente referenciado en el "Visto" de la presente, el Secretario de Relaciones Institucionales, eleva para consideración del Cuerpo el refrendo del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Fiscalía de Estado de la Provincia de La Rioja.

Que, dicho convenio Específico (C.U.C.) N° 089/2025, tiene como objeto la implementación de la Diplomatura en Inteligencia Artificial Aplicada a Prácticas Jurídicas (oferta RCD DACEFyN 158/25), que será organizada académicamente por el Departamento de Ciencias Exactas, contando con la participación institucional del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (DACSJyE) de la UNLaR, la Fiscalía de Estado como de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de La Rioja, el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja y la Escuela de Capacitación Judicial de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja.

Que, cabe destacar, que esta Diplomatura se fundamenta en la necesidad de satisfacer la creciente demanda de habilidades en IA en el mercado laboral, promover la innovación y el avance tecnológico, abordar los impactos sociales y económicos de la IA, facilitar la actualización y el reciclaje profesional, y fomentar la interdisciplinariedad entre profesionales de diferentes campos. Asimismo proporciona una oportunidad invaluable para que los estudiantes adquieran las habilidades y el conocimiento necesarios para prosperar en mundo impulsado por la inteligencia artificial, orientando el uso de herramientas de IA para la revisión de documentos, investigación jurídica asistida y gestión de casos.

RESOLUCIÓN C.S. N° 333


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

Que, a fs. 9 toma intervención la Secretaría Legal y Técnica de esta Universidad, mediante Dictamen N° 588/2025, el cual no formula objeciones para refrendar la suscripción del convenio Específico, según las previsiones derivadas del Artículo 74° inc. 24, "...autorizar o refrendar convenios con instituciones del país o del extranjero, con el fin de cumplir las funciones específicas de la Universidad..." y Artículo 84° inc. 1) y 14 del Estatuto Universitario, debiéndose instrumentarse y formalizarse en conformidad a los que a tales efectos contempla la Ordenanza C.S. N° 436/11 y Ordenanza C.S. N° 249/25.

Que, puesto el asunto a consideración, este Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 11 llevada a cabo el 19 de diciembre de 2025, trató el asunto sobre tablas, resolviendo por unanimidad refrendar el convenio suscripto ut supra.

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

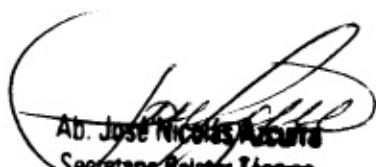
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: REFRENDAR la suscripción del Convenio Específico suscripto entre la Universidad Nacional de La Rioja y la Fiscalía de Estado como de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de La Rioja, el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja y la Escuela de Capacitación Judicial de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja, detallado en el Anexo Único, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese y gírese para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Relaciones Institucionales y Secretaría General de esta Universidad.

ARTÍCULO 3°: Regístrese; Publíquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 333


Ab. José Nicolás Zubizarreta
Secretario Legal y Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

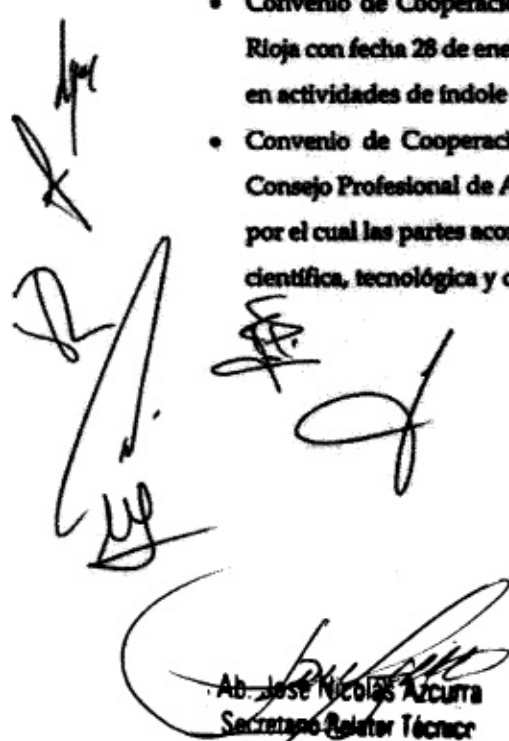
LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 333 -
CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL

Entre la Universidad Nacional de La Rioja, en adelante "UNLaR", representada en este acto por su Sra. Rectora, Prof. Dra. Natalia Álvarez Gómez, por el Sr. Decano del Departamento Académico de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (DACEFyN), Prof. Esp. Miguel A. Molina y por la Decana del Departamento Académico de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (DACSJyE), Prof. Dra. María Inés Peralta De La Fuente, por una parte; y por la otra, la Fiscalía de Estado de la Provincia de La Rioja, en adelante "Fiscalía", representada por su titular, Dr. Segundo Emilio Rodríguez; la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de La Rioja, en adelante "Asesoría", representada por su titular, Dr. Pedro Goyochea; la Escuela de capacitación Judicial "Joaquín V. González", en adelante "Escuela" representada por la Jefa del Departamento de Capacitación, Dra. Mónica Paola Bordón, y el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja, en adelante "Consejo", representado por su Presidente, Dr. Francisco Britzuela Montenegro, quien participa en carácter de auspiciante y adherente de la Diplomatura.

Este convenio se suscribe en concordancia con los siguientes antecedentes:

- Convenio de Cooperación celebrado entre la UNLaR y el Gobierno de La Rioja con fecha 28 de enero de 2021, por el cual las partes acordaron cooperar en actividades de índole académica, científica, tecnológica y cultural.
- Convenio de Cooperación n.° 074/2019, celebrado entre la UNLaR y el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de la Provincia de La Rioja, por el cual las partes acordaron cooperar en actividades de índole académica, científica, tecnológica y cultural.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario del Consejo Superior
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 333

**CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

- Acta Acuerdo de Colaboración y Asistencia entre la Fiscalía de Estado y la Asesoría General de Gobierno, Resolución N° 018 de fecha 18 de marzo de 2022.
- Convenio de Cooperación C.U.C. n.° 076/2025, celebrado entre la UNLaR y el Tribunal Superior de Justicia de la Provincia de la Rioja, por el cual las partes acordaron cooperar en actividades de índole académica, científica, tecnológica y cultural.

Por ello, las Partes acuerdan celebrar el presente Convenio Específico, el cual se registrará por las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO

El presente convenio tiene por objeto la implementación de la Diplomatura en Inteligencia Artificial Aplicada a Prácticas Jurídicas (oferta RCD DACEFyN 158/25), que será organizada académicamente por el Departamento de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales (DACEFyN), contando con la participación institucional del Departamento de Ciencias Sociales, Jurídicas y Económicas (DACSJyE) de la UNLaR, la Fiscalía de Estado como de la Asesoría General de Gobierno de la Provincia de La Rioja, el Consejo Profesional de Abogados y Procuradores de La Rioja y la Escuela de Capacitación Judicial de la Función Judicial de la Provincia de La Rioja.

Esta Diplomatura se fundamenta en la necesidad de satisfacer la creciente demanda de habilidades en IA en el mercado laboral, promover la innovación y el avance tecnológico, abordar los impactos sociales y económicos de la IA, facilitar la actualización y el reciclaje profesional, y fomentar la interdisciplinariedad entre profesionales de diferentes campos. Proporciona una oportunidad invaluable para que los estudiantes adquieran las habilidades y el conocimiento necesarios para prosperar en un mundo impulsado por la inteligencia artificial, orientando el uso de

Ab. José Nicolás Azucra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Góme
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rio,



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 333

**CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL**

herramientas de IA para revisión de documentos, investigación jurídica asistida y gestión de casos.

SEGUNDA. REQUISITOS DE ADMISION. MODULOS Y ESPACIOS CURRICULARES.

La Diplomatura comprenderá los siguientes módulos y espacios curriculares, que serán reorganizados a criterio de la Dirección de acuerdo con cada espacio que donde se dicte:

- Módulo 1: Introducción al Uso de IA en el Derecho
- Módulo 2: Redacción de Escritos Jurídicos con IA
- Módulo 3: Taller de Redacción de Escritos Jurídicos
- Módulo 4: Jurisprudencia y Legislación Automatizada
- Módulo 5: Estadios del Proceso Judicial y Gestión Digital
- Módulo 6: Automatización y Herramientas Avanzadas
- Módulo 7: Proyecto Final Integrador

Formas de Evaluación y Requisitos de Aprobación:

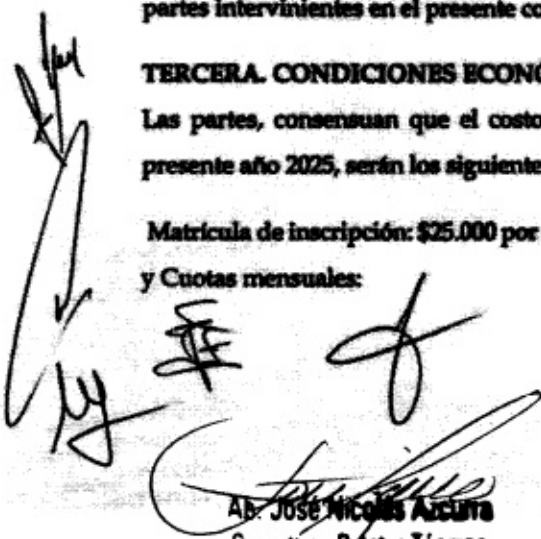
- Evaluaciones continuas mediante ejercicios prácticos.
- Proyecto Final: Resolución de caso práctico utilizando IA.

Para cursar a presente oferta amparado en el presente Convenio, se debe tener el título de abogado, procurador, escribano o técnico y ser propuesto por alguna de las partes intervinientes en el presente convenio.

TERCERA. CONDICIONES ECONÓMICAS

Las partes, consensuan que el costo para el cursado de la Diplomatura para el presente año 2025, serán los siguientes:

Matrícula de inscripción: \$25.000 por alumno (para un cupo mínimo de 35 alumnos)
y Cuotas mensuales:


Dr. José Nicolás Arcana
Secretario del Consejo Superior
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 333 -

CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL

-1ª a 4ª cuota: \$35.000.

-5ª a 9ª cuota: \$40.000.

-Seminario de Trabajo Final: \$35.000.

-Defensa del Trabajo Final: \$35.000.

-Certificado de Finalización: \$20.000.

Se deja establecido que el pago deberá realizarse en la cuenta y código que determine la Fundación de la Universidad Nacional de La Rioja para dicha actividad, y que, del total de lo recaudado, un 20% corresponde a la Fundación referenciada, con la distribución presupuestaria detallada a continuación: 5% a DACEPyN, 5% a DACSjyE y 5% a Rectorado. El porcentaje restante será destinado a los costos operativos para la ejecución de las actividades.

Los montos expresados en esta cláusula podrán ser actualizados anualmente, en cuyo caso la UNLaR se compromete a informar a las partes el costo actualizado.

CUARTA. RESPONSABILIDADES DE LAS PARTES

La Dirección de la Diplomatura diseñará el plan de implementación académica con las adaptaciones que se consideren necesarias con el asesoramiento de los profesores de la oferta, señalar los destinatarios, plan de estudios y modalidad, objetivos y competencias, inscripción y costos, asignar el cuerpo académico, y autoridades, el cronograma para el dictado de las clases, adaptación de la metodología de la evaluación, requisitos para su aprobación y certificación para los estudiantes.

Por su parte la Fiscalía y la Asesoría se comprometen a Difundir la propuesta y designar participantes, asumir los costos de impresión de certificados y de la colación.

Por otro lado, el Consejo de Abogados se compromete a Difundir la Diplomatura en Inteligencia Artificial Aplicada a Prácticas Jurídicas.


Ab. José Nicolás Azcuara
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Góme.
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 19 de diciembre de 2025.

ANEXO ÚNICO - RESOLUCIÓN C.S. N° 333

CONVENIO ESPECÍFICO DE IMPLEMENTACIÓN DE DIPLOMATURA EN
INTELIGENCIA ARTIFICIAL

QUINTA. VIGENCIA

El presente convenio específico tendrá una vigencia de 12 meses desde el inicio de cursado, renovándose automáticamente por iguales períodos salvo notificación expresa en contrario 30 días antes de su vencimiento.

SEXTA. CLÁUSULAS GENERALES

Las partes, convienen que cualquier modificación que se considere realizar en el convenio, será mediante acta complementaria.

En prueba de conformidad, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

LA RIOJA, 19 SET. 2025

C.U.C.:

089

Dr. Sebastián Emilio Rodríguez
Fiscal de Estado
Gobierno de La Rioja

Dr. Pablo Goyochén
Apoderado General
Gobierno de La Rioja

Dr. Francisco Montenegro
Presidente
Consejo Profesional de Abogados y
Procuradores de La Rioja

Dra. Mónica Paola Bordón
Jefa Departamento de capacitación
Escuela de Capacitación Judicial
Función Judicial

Ab. José Nicolás Azcuna
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Rectora
Universidad Nacional de La Rioja

Lic. Miguel Ángel Medina
Decano
Universidad Nacional de La Rioja

Ab. María Inés Peralta De La Fuente
Decana
Universidad Nacional de La Rioja

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja